



SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuado por el Congreso Nacional - Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 797-86 del Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aceptar y agradecer al Congreso Nacional - Cámara de Diputados la donación del siguiente material bibliográfico con destino a la Facultad de Ciencias de la Salud:

- Un (1) ARGENTINA. Congreso Nacional - Cámara de Diputados. Trámite Parlamentario, período 1990 - Tomo IV (del 17/8 al 19/9/90). Buenos Aires.

ARTICULO 22.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos -



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Cra. MAYOR ALVARENGO DE MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 034 - 92